



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Administración.</b> -Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> - Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlmpre@argored.com	Lunes, 23 de agosto de 1999  Núm. 192	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b>  <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.822</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.822	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	<b>ADVERTENCIAS</b>  1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCCIONES</b>  125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonifica- ciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.822																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

### SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	4
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	-
Administración General del Estado .....	2	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	3		

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

RESOLUCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL NOMBRAMIENTO DE UN REGISTRADOR DE DATOS

Como resultado del proceso selectivo convocado por esta Diputación de León, de conformidad con la legislación vigente, ha sido nombrado con fecha 8 de abril de 1999 funcionario de carrera de esta Corporación, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal, la siguiente persona:

Registrador de Datos. Escala Admón. Especial. Subescala Servicios Especiales-Cometidos Especiales.

Doña Rosa Valle Berjón.

León, 16 de agosto de 1999.-El Presidente, P.A., Cipriano Elías Martínez Álvarez.

\*\*\*

RESOLUCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL NOMBRAMIENTO DE UN CAPATAZ DE VÍAS Y OBRAS

Como resultado del proceso selectivo convocado por esta Diputación de León, de conformidad con la legislación vigente, ha sido nombrado con fecha 26 de julio de 1999 funcionario de carrera de esta Corporación, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal, la siguiente persona:

Capataz de Vías y Obras. Escala Admón. Especial. Subescala Servicios Especiales-Personal de Oficios.

Don José Miguel Ibán Revilla.

León, 16 de agosto de 1999.-El Presidente, P.A., Cipriano Elías Martínez Álvarez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que por acuerdo del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de León de fecha 12 de agosto de 1999, ha sido aprobada la plantilla de personal eventual que comprende los siguientes puestos de trabajo y el régimen de sus retribuciones:

1 Director Documentación e Información: 5.500.000 ptas.

1 Responsable Medios Comunicación: 3.000.000 ptas.

1 Jefe Secretaría Particular: 4.000.000 ptas.

1 Adjunto Jefe Secretaría Particular: 3.750.000 ptas.

7 Secretarios Grupos Políticos: 3.500.000 ptas.

1 Conductor para la Presidencia: 3.261.144 pesetas y 416.018 pesetas, complemento de mayor disponibilidad.

### NOMBRAMIENTOS

Director Documentación e Información: Don Manuel Rodríguez Barrero.

Responsable Medios Comunicación: Doña Rosario Mayo Pérez.

Jefe Secretaría Particular: Doña María Isabel Lorenzana Fuciños.

Adjunto Jefe Secretaría Particular: Doña Isabel Sanz Rojo.

Secretarios Grupo Político PP: Don Manuel González Velasco.

Don Andrés Garrido García.

Secretario Grupo Político PP para El Bierzo: Don Francisco Fernández García.

Secretarios Grupo Político PSOE: Doña María Teresa Zotes Flecha. Doña Eva Mieres Fernández.

Secretario Grupo Político UPL: Don Valentín Fernández Soto.

Secretario Grupo Político IU: Doña Raquel Juárez Ruiz.

Conductor para la Presidencia: Don Ricardo Álvarez.

León, 13 de agosto de 1999.-El Presidente, P.A., Cipriano E. Martínez Álvarez.



Ministerio de Economía y Hacienda  
**Agencia Estatal de Administración Tributaria**

DELEGACIÓN DE LEÓN  
 Dependencia de Recaudación  
 Unidad de Recaudación

D. ÁLVARO GARCÍA-CAPELO PÉREZ, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de León,

HACE SABER: Que en los respectivos expedientes administrativos de apremio que se siguen en la Unidad Administrativa de Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública que posteriormente se relacionan, por los conceptos e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de León se ha dictado la siguiente

"DILIGENCIA DE EMBARGO.- Notificados al deudor a que este expediente se refiere sus débitos a la Hacienda Pública y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la Providencia General de embargo de bienes dictada en el expediente que se le sigue y de lo dispuesto en el artículo 134.4 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1.990, B.O.E. n° 3 de 3 de enero de 1.991, DECLARO EMBARGADOS los vehículos cuya matrícula posteriormente se indica, propiedad del referido deudor. Notifíquese esta diligencia al deudor requiriéndole para que en un plazo de CINCO DÍAS ponga a disposición de esta Unidad Administrativa de Recaudación el vehículo embargado con su documentación y llaves. Si no lo efectúa en dicho plazo, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto de los vehículos embargados en el lugar donde se hallen, y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Pública.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 134.4 del citado Reglamento, expídase mandamiento de embargo para su anotación preventiva en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento."

Por ser desconocido el domicilio y paradero de los deudores relacionados al final, y a tenor de lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica la diligencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, requiriéndoles para que hagan entrega en esta Unidad de Recaudación de los vehículos embargados, con sus llaves de contacto y documentación, ya que en caso contrario se dará orden a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda para la captura, depósito y precinto en el lugar donde sean hallados, y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Pública. Asimismo, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

También se les advierte:

1º.- Que el cónyuge y los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiese, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto.

2º.- Que contra la diligencia de embargo, de no hallarla conforme, pueden interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, 4), ambos en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

3º.- Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

Los deudores a los que se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos, con principal y recargo(s), concepto(s) y vehículo(s) embargado(s) son los siguientes:

Apellidos y Nombre	Domicilio	Concepto(s)	Vehiculos	Importe
<b>LEÓN</b>				
Moro Díez, Javier	C/ Padre Lobera, 6	San. Tribu.; Sanc. Tráfi.	LE-9281-P	144.000
Pastrana Alvarez, Javier	C/ Vázquez de Mella, 7 1	Sanciones Tráfico	SA-1945-M	36.000
<b>CIUDAD ABAJO</b>				
Piscinas León S.l.	C/ General Franco S/N <i>La Combarco</i>	I.A.E. Cuota provincial	LE-7220-S LE-7724-S LE-2443-P	396.973

León, 9 de agosto de 1999.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
**Tesorería General de la Seguridad Social**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL**

D. JUAN JOSE LOPEZ DE LOS MOZOS MARTIN, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

**HACE SABER:**

Que no habiendo sido posible notificar a los deudores abajo citados, las resoluciones por las que se modifican de oficio las providencias de apremio, por alguna de las causas recogidas en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la modificación de los documentos de deuda reseñados en los términos siguientes:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>REGIMEN</u>	<u>Nº S.S.</u>
SAMUEL VOCES GARCIA	E. AUTONOMOS	270042842184

<u>Nº DOCUMENTO</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>RECARGO</u>	<u>TOTAL PAGAR</u>
98 010597065	1097 a 1297	90.369	31.629	121.998

<u>NOMBRE</u>	<u>REGIMEN</u>	<u>Nº S.S.</u>
CAMIONES MARQUES, S.L.	GENERAL	24100835117

<u>Nº DOCUMENTO</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>RECARGO</u>	<u>TOTAL PAGAR</u>
98 011918285	898	125.542	43.940	169.482

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>REGIMEN</u>	<u>Nº S.S.</u>
AGUSTIN MERAYO CIDRONES	E. AUTONOMOS	240053182047

<u>Nº DOCUMENTO</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>RECARGO</u>	<u>TOTAL PAGAR</u>
98 010575948	0797 a 0897	60.246	21.086	81.332

<u>NOMBRE</u>	<u>REGIMEN</u>	<u>Nº S.S.</u>
EPIFANIA FERRERO RAMOS	GENERAL	24101241406

<u>Nº DOCUMENTO</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>RECARGO</u>	<u>TOTAL PAGAR</u>
98 010300712	1297	44.108	15.438	59.546

<u>NOMBRE</u>	<u>REGIMEN</u>	<u>Nº S.S.</u>
SANTIAGO SEOANE ABUIN, S.L.	GENERAL	24101590606

<u>Nº DOCUMENTO</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>RECARGO</u>	<u>TOTAL PAGAR</u>
98 010128132	1197	169.533	59.337	228.870
98 010240387	1297	175.183	61.314	236.497
98 010338401	198	185.932	65.076	251.008
98 010905243	298	167.938	58.778	226.716
98 011003354	398	185.932	65.076	251.008
98 011106317	498	179.934	62.977	242.911
98 011193920	598	185.932	65.076	251.008
98 011622639	698	179.934	62.977	242.911
98 011759752	798	185.932	65.076	251.008
98 011882115	898	185.932	65.076	251.008
99 010008677	998	179.934	62.977	242.911
99 010124269	1098	185.932	65.076	251.008
99 010285331	1198	179.934	62.977	242.911

Contra la presente resolución podrá formularse recurso ordinario en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, (B.O.E. de 31-12-94) ante el Director Provincial

Firma (ilegible).

7255

6.500 ptas.

**Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León**

D. Fernando J. Galindo Meño, JEFE DE LA INSPECCION de LEON.  
De acuerdo con lo dispuesto en el n.º 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( Boletín Oficial del Estado de 27 de Noviembre ), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, GRAN VIA DE SAN MARCOS, 27, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

<u>NUM. ACTA</u>	<u>SUJETO RESPONSABLE</u>	<u>IMPORTE</u>
I/99000084	CONSTRUCCIONES ALMAZCARA, S.L.	250000
I/99000090	COALFE 1996, S.L.	250000
I/99000146	MOBISA MANTENIMIENTO, S.L.	100000
I/99000163	REPRESENTACIONES CHEMA, S.L.	500001
I/99000176	JOSE MARIA RODRIGUEZ SUAREZ	110000
I/99000183	JUAN MIGUEL RAMOS ALVAREZ	90000
I/99000185	CASAGAS, S.L.	90000
I/99000186	FERNANDO LORENZO FERNANDEZ	100000
I/99000191	DISTRITO PIEL, S.L.	90000
I/99000195	TICKES ESENTOS, S.L.	150000
I/99000197	GRUPO INDUSTRIAL CONSTRUCTOR Y URBANIZADOR	70000
I/99000234	ALEJANDRO SANTS FLECHA	150000
I/99000249	MONTAJES PINEDO MARTINEZ, S.L.	50001
I/99000290	LIMPIEZAS CIVILES DEL NOROESTE, S.L.	90000
I/99000316	INVESTIGACION DE HORMIGONES, S.L.	50001
I/99000328	GRUPHESI, S.L.	70000
I/99000362	CONTRATAS Y DESTIERRAS, S.L.	200000
I/99000369	SERVIVIOSA, S.L.	75000
I/99000384	GALLEGA DE MANIPULACION DE VEHICULOS, S.L.	200000
I/99000392	GALLEGA DE MANIPULACION DE VEHICULOS, S.L.	100000
I/99000399	ADILSON ROCHA FERREIRA	500001
I/99000428	RAMIREZ SAN MARTIN, S.L.	100000
I/99000446	CONCEPCION GONZALEZ MAJO	70000
I/99000460	RESTAURANTE EL SIGLO, S.L.	75000
I/99000488	DRAGONTE PROYECTOS Y CONST., S.L.	150000
I/99000489	PALACIOS DIAZ Y CIA, S.L.	150000
I/99000552	DIONISIO VICENTE GARCIA FERNANDEZ	130000
I/99000722	CONSTRUCCIONES PASCUAL BELLO, S.L.	145000
I/99000860	SUNSET Y TRAPER, S.L.	100000
I/99000906	MANUEL CARRO MELCON	150003

6951

6.750 ptas.

**Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Barcelona**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL**

Don José Luis Fuentes Bajo, Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de BARCELONA.

De acuerdo con lo dispuesto en el n.º 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos o bien, interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, trav. de gracia, 303-311, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

<u>NUM. ACTA</u>	<u>SUJETO RESPONSABLE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>
7131/98	JAVIER RODRIGUEZ ALARIO	C/ San Mamés, 58 (LEON)	0.-

El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.-El Jefe de Sección, Fernando Riera Guilera.

6906

3.250 ptas.

**Oficina Liquidadora de Ponferrada**

Don Francisco Javier Gómez Jené, Liquidador de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y Sucesiones y Donaciones de PONFERRADA (LEON), (Dirección: Avda. Reyes Católicos, 3 C.P. 24400 Ponferrada-León).

**HACE SABER:**

Que han sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de BASE Y LIQUIDACION, practicadas en los expedientes que se citan, a las personas que se relacionan en el ANEXO unido.

Que por medio del presente Edicto, a tenor de lo preceptuado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de Diciembre, se **REQUIERE** a las personas citadas a que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente que se sigue.-----

De conformidad con el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se concede un plazo de DIEZ DIAS para comparecer en esta Oficina Liquidadora para darles traslado del expediente íntegro. Se advierte que, de conformidad con el citado artículo, transcurridos DIEZ DIAS desde la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de León, sin personarse el interesado, SE LE TENDRA POR NOTIFICADO DE TODAS LAS SUCESIVAS DILIGENCIAS HASTA QUE FINALICE LA SUSTANCIACION DEL PROCEDIMIENTO, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Transcurrido el mencionado plazo se le tendrá por notificado de la liquidación y la base que constan en el Anexo que se une.

PLAZOS DE INGRESO: (Artº 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre -BOE de 03-01-91-, que aprueba el R.G.R.).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (Artº 76.2 de R.G.R.).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva CON RECARGO DEL 20%

#### LUGAR Y MEDIO DE PAGO:

- Mediante ingreso en la c/c nº 3035975104, CUENTA RESTRINGIDA DE LA OFICINA LIQUIDADORA DE PONFERRADA, a través de Caja España, sucursal sita en la Av. España de Ponferrada.

#### RECURSOS Y RECLAMACIONES:

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

- Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.

- Interponer recurso de reposición, ante esta misma Oficina Liquidadora, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación de pago de la deuda (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre -BOE de 1/10/79- y Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto -BOE de 9 y 10 de septiembre-).

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones indicadas (Ley 29/1991, de 16 de diciembre).-----

#### A N E X O al EDICTO de fecha 21 de junio de 1999

##### IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Nº Exped.	NºLiq.	Interesado	Base	Liquidación
4473/95	726/99	MARTINEZ FERNANDEZ, ARTURO	5381141 . . .	31905
5546/95	1275/99	PEREZ FERNANDEZ, EMILIA	57500 . . .	4486
3314/95	1336/99	ALVAREZ ALONSO, MARTA ENCINA	1800000 . . .	108000
5553/95	1351/99	PEREZ CELADA, TOMAS MANUEL	1488544 . . .	116568
5052/95	1429/99	BIAIN DIEZ, IGNACIO	1932000 . . .	129590
3046/95	1512/99	FERNANDEZ SANCHEZ, ANA MARIA	1792372 . . .	107542

##### IMPUESTO SOBRE LAS SUCESIONES Y LAS DONACIONES

Nº Exped.	NºLiq.	Interesado	Base	Liquidación
93/95	93/95	ARIAS LOPEZ, JULIO DAVID	3136260 . . .	39299

Ponferrada, 21 de junio de 1999.-El Liquidador, Francisco Javier Gómez Jene.

\*\*\*

Don Francisco Javier Gómez Jené, Liquidador de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y Sucesiones y Donaciones de PONFERRADA (LEÓN), (Dirección: Avda. Reyes Católicos, 3 C.P. 24400 Ponferrada-León).-----

#### HACE SABER:

Que han sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de BASE Y LIQUIDACION, practicadas en los expedientes que se citan, a las personas que se relacionan en el ANEXO unido.-----

Que por medio del presente Edicto, a tenor de lo preceptuado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de Diciembre, se **REQUIERE** a las personas citadas a que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente que se sigue.-----

De conformidad con el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se concede un plazo de DIEZ DIAS para comparecer en esta Oficina Liquidadora para darles traslado del expediente íntegro. Se advierte que, de conformidad con el citado artículo, transcurridos DIEZ DIAS desde la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de León, sin personarse el interesado, SE LE TENDRA POR NOTIFICADO DE TODAS LAS SUCESIVAS DILIGENCIAS HASTA QUE FINALICE LA SUSTANCIACION DEL PROCEDIMIENTO, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Se advierte que en los expedientes notificados concurren las circunstancias previstas en el art. 14.7 del R.D. Legislativo 1/1993 y la Disposición Adicional 4ª de la Ley 8/89, por ser superior a 2 millones de pesetas o al 20% del valor declarado la diferencia entre éste y el valor comprobado. Por ello, tal exceso tendrá para transmitente y adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

Transcurrido el mencionado plazo se le tendrá por notificado de la liquidación y la base que constan en el Anexo que se une.

PLAZOS DE INGRESO: (Artº 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre -BOE de 03-01-91-, que aprueba el R.G.R.).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (Artº 76.2 de R.G.R.).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva CON RECARGO DEL 20%.

#### LUGAR Y MEDIO DE PAGO:

- Mediante ingreso en la c/c nº 3035975104, CUENTA RESTRINGIDA DE LA OFICINA LIQUIDADORA DE PONFERRADA, a través de Caja España, Oficina sita en la Av. España de Ponferrada.

#### RECURSOS Y RECLAMACIONES:

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

- Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir diez días hábiles sin presentar reclamación alguna.

- Interponer recurso de reposición, ante esta misma Oficina Liquidadora, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación de pago de la deuda (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre -BOE de 1/10/79- y Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto -BOE de 9 y 10 de septiembre-).

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones indicadas (Ley 29/1991, de 16 de diciembre).-----

#### A N E X O al EDICTO de fecha 21 de junio de 1999

##### IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y JURIDICOS DOCUMENTADOS

Nº Exped.	NºLiq.	Interesado	Base	Liquidación
5347/95	1581/99	MOLDES BARRTO, MANUEL	. . .	(transmitente)

Ponferrada, 21 de junio de 1999.-El Liquidador, Francisco Javier Gómez Jene.

6023

19.625 ptas.

## Administración Local

### Consejo Comarcal del Bierzo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hacen públicas las siguientes adjudicaciones:

-Tratamientos selvícolas preventivos de incendios en 18,7 Has. en el término municipal de Páramo del Sil, a la empresa Fornela Forestal, S.L., por el importe de 7.714.280 pesetas.

-Tratamientos selvícolas preventivos de incendios en 20,3 Has. en el término municipal de Folgoso de la Ribera, a la empresa Conservación y Servicio Forestal, S.L., por el importe de 7.436.555 pesetas.

-Tratamientos selvícolas preventivos de incendios en 20,5 Has. en el término municipal de Villafranca del Bierzo, a la empresa

Forestación y Repoblación, S.A., por el importe de 8.190.948 pesetas.

–Tratamientos selvícolas preventivos de incendios en 20,95 Has. en los términos municipales de Ponferrada y Molinaseca, a la empresa Eugenio García Valle y Servitec Medioambiente, S.L., por el importe de 7.852.490 pesetas.

–Tratamientos selvícolas preventivos de incendios en 26,5 Has. en el término municipal de Vega de Espinareda, a la empresa Ecosistema Bierzo, S.L., por el importe de 7.788.155 pesetas.

Ponferrada, 27 de julio de 1999.–La Presidenta del Consejo Comarcal del Bierzo, Rita Prada González.

6888 2.500 ptas.

\*\*\*

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/1999 dentro del Presupuesto prorrogado del Consejo Comarcal del Bierzo para 1995, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se considera aprobado definitivamente, incrementándose las partidas presupuestarias según relación:

Partidas presupuestarias	Aumento pesetas
422.489 Enseñanza. Otras transferencias	2.000.000
Total aumentos	2.000.000
Recursos a utilizar	Pesetas
Remanente líquido de tesorería ejercicio 1999	2.000.000
Total	2.000.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ponferrada, 27 de julio de 1999.–La Presidenta del Consejo Comarcal del Bierzo, Rita Prada González.

6889 1.875 ptas.

## Ayuntamientos

### ENCINEDO

Habiéndose aprobado el expediente de contratación, mediante subasta, procedimiento abierto, con carácter de urgencia, así como el pliego de cláusulas económicas que han de regir su contratación, se expone al público durante ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

En cumplimiento de dicho acuerdo se anuncia subasta pública, procedimiento abierto, para contratar la obra expresada, si bien la licitación será aplazada si se presentan reclamaciones.

Contenido de la subasta:

1.–Objeto del contrato: Ejecución de la obra "Acondicionamiento de la plaza del Puente en Robledo de Losada" según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico don José Luis Sánchez Rodríguez.

2.–Tipo de licitación: El Presupuesto del contrato, que servirá de base a la contratación, asciende a un total de seis millones quinientas veinticinco mil pesetas, 6.525.000.

3.–Publicidad de pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en horario de oficina en Secretaría.

4.–Garantías: La provisional asciende al dos por ciento del tipo de licitación y la definitiva al cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

5.–Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, excepto sábados, en el plazo de trece días a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del anuncio de subasta.

6.–Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento en acto público a celebrar a las doce horas del segundo día hábil siguiente al de la finalización del plazo para su presentación. Si fuese sábado se trasladará al lunes siguiente.

7.–Modelo de proposiciones: Se ajustará al modelo recogido en el pliego de cláusulas, que es como sigue:

"D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con DNI ....., en nombre propio o en representación ....., enterado de la subasta para adjudicar mediante procedimiento abierto las obras de "Acondicionamiento de la plaza del Puente en Robledo de Losada", se compromete a ...

Encineto, 17 de agosto de 1999.–El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

7294 10.000 ptas.

### VEGA DE ESPINAREDA

Aprobado en Comisión de Gobierno del día 11 de agosto pasado el pliego de contratación mediante el procedimiento de concurso abierto, tramitación urgente, de las obras de "Acondicionamiento de la Reguera de la Barraca, 2.ª fase", por importe de 5.220.000 pesetas, se hace saber que se encuentran disponibles en las oficinas de este Ayuntamiento por espacio de ocho días en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del TRRL 781/1986 de 18 de abril, para que sean objeto de reclamación en su caso. Al mismo tiempo se abre el plazo para la presentación de proposiciones, que es de 13 días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 72.2.b. en relación con el 79.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de Administraciones Públicas.

Vega de Espinareda, 13 de agosto de 1999.–El Alcalde, Mario Guerra García.

7279 531 ptas.

### PÁRAMO DEL SIL

El Señor Alcalde del Ayuntamiento de Páramo del Sil ha dictado la resolución siguiente:

Esta Alcaldía tiene atribuida la facultad de delegar la competencia para autorizar matrimonios civiles, conforme al art. 4 de la instrucción de 26 de enero de 1995.

Razones de índole social aconsejan delegar esta competencia para autorizar el matrimonio civil que se llevará a cabo el día 21 de agosto de 1999, a las 12 horas, entre don Rafael Montañés Plo y doña Isabel González Aires.

En consecuencia, visto entre otros el artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero de 1995, el artículo 21.3 de la L.B. 7/85, los artículos 43, 44, 120 y 121 del ROF, en relación con el art. 13 de la LRJAP PAC, por el presente...

Resuelvo:

Primero.–Delegar en el concejal don José Bueno Álvarez el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Autorizar el matrimonio civil a realizar el día 21 de agosto de 1999, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, entre don Rafael Montañés Plo y doña Isabel González Aires.

Segundo.–La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

En lo no previsto en esta resolución regirá lo establecido en la LBRL y en el ROF, en el marco de las reglas que para las delegaciones establecen estas normas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo manda y firma el señor Alcalde, don Ángel Calvo Fernández, en Páramo del Sil, 12 de agosto de 1999.-El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

7261

1.063 ptas.

### ARDÓN

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto municipal de 1999, ni contra el expediente de modificación de créditos número 1 a dicho presupuesto, aprobados inicialmente ambos por la Corporación municipal en sesión celebrada el 19 de mayo de 1999, y sometidos a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 135, del pasado 16 de junio, esta Alcaldía ha constatado por medio de resoluciones números 79 y 80 del presente año, respectivamente, que dichas aprobaciones iniciales han quedado elevadas a definitivas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 y 158.2, respectivamente, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen por capítulos de ambos documentos:

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap. Denominación	Presupuesto inicial 1999	Expte modificación créditos n.º 1/1999	Consignación definitiva (ptas.)
1.º Impuestos directos	13.852.800	0	13.852.800
2.º Impuestos indirectos	810.021	0	810.021
3.º Tasas y otros ingresos	2.832.000	0	2.832.000
4.º Transferencias corrientes	12.000.000	0	12.000.000
5.º Ingresos patrimoniales	900.100	0	900.100
7.º Transferencias de capital	15.940.366	0	15.940.366
8.º Activos financieros	0	16.047.706	16.047.706
Suma total	46.335.287	16.047.706	62.382.993

El expediente de modificación de créditos se financia en su integridad con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del pasado ejercicio.

#### ESTADO DE GASTOS

Cap. Denominación	Presupuesto inicial 1999	Expte modificación créditos n.º 1/1999	Consignación definitiva (ptas.)
1.º Gastos de personal	9.149.136	1.100.000	10.249.136
2.º Gastos en bienes corrientes y de servicios	5.445.600	9.423.306	14.868.906
4.º Transferencias corrientes	450.000	400.000	850.000
6.º Inversiones reales	30.760.360	5.124.400	35.884.760
9.º Pasivos financieros	530.191	0	530.191
Suma total	46.335.287	16.047.706	62.382.993

Contra las aprobaciones definitivas citadas podrán interponerse recursos contencioso administrativos, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 y 158.2, respectivamente, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, anteriormente citada.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que la plantilla municipal, aprobada simultáneamente con el referido presupuesto, estaba formada por los siguientes puestos de trabajo:

a) Funcionarios de carrera: Número de plazas: 1. Denominación: Secretaría municipal. Escala: Habilitación Nacional. Subescala:

Secretaría-Intervención. Situación: Cubierta en propiedad por Secretario-Interventor.

b) Personal laboral fijo, a jornada completa: Número de puestos: 1. Denominación: Auxiliar y Notificador. Situación: Cubierta con contrato laboral por tiempo indefinido.

c) Personal laboral fijo, de duración determinada: Número de puestos: 2. Denominación: Limpiadoras. Situación: Cubiertas con contrato laboral a tiempo parcial.

d) Personal laboral temporal, a tiempo parcial. Número de puestos: 1. Denominación: Monitor gimnasia de mantenimiento. Situación: Cubierta con contrato laboral temporal, a tiempo parcial.

e) Personal eventual: Número de puestos: Ninguno.

Ardón, 30 de julio de 1999.-El Alcalde, Valentín Llamas Llamas.  
7088 2.313 ptas.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de julio de 1999, el proyecto técnico de urbanización de la plaza de Villalobar, cuyo importe asciende a 5.000.000 de pesetas, se expone al público en la Secretaría Municipal durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen por las personas interesadas y formulación, en su caso, de las reclamaciones que tengan por conveniente.

Ardón, 30 de julio de 1999.-El Alcalde, Valentín Llamas Llamas.  
7089 344 ptas.

\* \* \*

Por la Gerencia Territorial del Catastro se han remitido a este Ayuntamiento los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para 1999, correspondientes a los bienes de naturaleza rústica y urbana.

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace saber que se encuentran, en la Secretaría municipal, a disposición de los interesados.

Al propio tiempo, se hace saber que la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los catastros, resultantes de revisiones catastrales, fijación, revisión y modificación de valores catastrales, actuaciones de la Inspección o formalización de altas y comunicaciones, se consideran actos administrativos y conllevan la modificación del padrón del impuesto, por lo que, a la vista del contenido de los indicados padrones, los interesados podrán formular los siguientes recursos:

-Potestativamente, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

-Directamente, recurso económico administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León (Delegación de León), en el mismo plazo.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo competente.

Ardón, 30 de julio de 1999.-El Alcalde, Valentín Llamas Llamas.  
7090 906 ptas.

### ARGANZA

Constituido el señor Alcalde en su despacho oficial, siendo las once horas del día 26 de julio de 1999, ante mí, don Antonio Guisasaola y Gómez de la Tía, Secretario del Ayuntamiento de Arganza, que doy fe del acto, dicta el siguiente Decreto:

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 52 del R.D. 2568/1986, de

28 de noviembre que regula el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

He resuelto:

Primero.—Nombrar los miembros que, junto con el Alcalde, que actuará como Presidente, integrarán la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Arganza que se relacionan a continuación:

-Doña M.ª Estrella Cachón Vuelta (Primera Teniente de Alcalde).

-Doña M.ª de los Ángeles Álvarez Osorio (Segunda Teniente de Alcalde).

Segundo.—La Comisión de Gobierno celebrará sesión ordinaria el primer lunes de cada bimestre natural.

Tercero.—Delegar en la Comisión de Gobierno las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, excepto las siguientes:

-Convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno.

-Dirigir el gobierno y la administración municipales.

-Dictar bandos.

-Decidir los empates con el voto de calidad.

-La concertación de operaciones de crédito.

-Desempeñar la Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación.

-La separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal.

-Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

-Ejercitar acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia.

-La iniciativa para proponer al Pleno la declaración de lesividad en materias de competencia de la Alcaldía.

-Adoptar las medidas necesarias en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos.

-La consulta popular regulada en el artículo 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

No obstante, el Alcalde, previa resolución motivada, podrá avocar para sí el conocimiento de los asuntos delegados anteriormente, cuya resolución corresponda a la Comisión de Gobierno, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Cuarto.—Notificar esta resolución a cada uno de los designados, publicándola asimismo, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de la efectividad de esta resolución desde el día siguiente al de su firma.

Lo manda y firma el señor Alcalde en Arganza a 26 de julio de 1999, ante mí el Secretario, que doy fe.

El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7080

1.781 ptas.

#### VILLAMAÑÁN

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 46.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica para general conocimiento que por Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de julio de 1999, la señora Alcaldesa hizo los siguientes nombramientos de Teniente de Alcalde:

1.ª—Teniente de Alcalde: Don Higinio García Domínguez, de la U.P.L.

2.ª—Teniente de Alcalde: Don Isidro Giganto García, del PSOE.

Quienes sustituirán a la Alcaldía por razón de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase.

Villamañán, 19 de julio de 1999.—La Alcaldesa, Elena Prieto.

\*\*\*

En la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 1999 y ordinaria del día 31 de julio de 1999, por el Pleno de este Ayuntamiento, en relación con el artículo 38 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se

acordó constituir las comisiones informativas permanentes y adscripción de Concejales a las mismas, siendo las siguientes:

-Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas: Doña Elena Prieto Rodríguez, Presidente, don Isidro Giganto García, don Higinio García Domínguez y don Andrés Garrido García.

-Comisión de Vías y Obras, Personal y Medio Ambiente: Doña Elena Prieto Rodríguez, Presidente, don Pablo Barrientos Jabares, don Julián Ordás Nava y doña Eulalia Martínez González.

-Comisión de Relaciones, Cultura y Educación: Doña Elena Prieto Rodríguez, Presidente, don Pablo Barrientos Jabares, don Teodoro Fernández Llorente y don Manuel Morán Rodríguez.

-Comisión de Régimen Interior: Doña Elena Prieto Rodríguez, Presidente y don Isidro Giganto García.

Villamañán, 2 de agosto de 1999.—La Alcaldesa, Elena Prieto.

7081

1.031 ptas.

#### EL BURGO RANERO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 26 de julio de 1999 y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, han sido nombrados Tenientes de Alcalde los siguientes concejales:

Primer Teniente de Alcalde: Don Gerásimo Vallejo Herreros.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Luis Alberto Pérez Mencía.

El Burgo Ranero, 3 de agosto de 1999.—El Alcalde, Lupicinio Herreros González.

\*\*\*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1999, acordó la creación de Comisión de Gobierno, delegando en ella todas las competencias propias del Pleno, excepto las que por Ley no son delegables, formando parte de ella, además del propio Alcalde, los siguientes Concejales:

-Don Gerásimo Vallejo Herreros.

-Don Luis Alberto Pérez Mencía.

El Burgo Ranero, 3 de agosto de 1999.—El Alcalde, Lupicinio Herreros González.

7082

625 ptas.

#### VILLASELÁN

A efectos de lo dispuesto en el artículo 77.1, párrafo 2.º, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan a disposición del público los padrones catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tanto de naturaleza rústica como urbana, referidos al ejercicio de 1999.

Villaselán, 29 de julio de 1999.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

7083

250 ptas.

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), se hace público el nombramiento hecho por esta Alcaldía de don Justino García Revuelta como Teniente de Alcalde.

Villaselán, 29 de julio de 1999.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

7084

250 ptas.

#### SOTO Y AMÍO

Don César González García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Soto y Amío, hace público que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, con esta fecha se eleva a definitivo el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calles en Villaceid", incluidas en el Plan Hábitat Minero de la Junta de Castilla y León de 1999, que ha sido tomada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de mayo de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el citado acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, para su vigencia y posible impugnación judicial.

IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RAZÓN DE LA OBRA DE "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN VILLACEID", INCLUIDA EN EL PLAN HÁBITAT MINERO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DE 1999

Primero.-Imponer contribuciones especiales por razón de las obras "Pavimentación de calles en Villaceid", incluidas en el Plan Hábitat Minero de la Junta de Castilla y León de 1999, cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo.-Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) Se cifra el coste de la obra en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen la base imponible:

	<u>Pesetas</u>
Honorarios redacción proyecto	197.200
Coste de las obras	4.970.000
Total	5.167.200
Dicho coste se financia de la siguiente forma:	
Subvención Junta Castilla y León	3.420.000
Coste soportado Ayuntamiento	1.747.200
Total	5.167.200

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 1.223.040 ptas., equivalentes al 70 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.B) la O.G.C.E. Estas cantidades tienen carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante la aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

c) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

d) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales previstas en el artículo 33.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

e) En lo no previsto en el este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.-Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Cuarto.-Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la presente ordenación de contribuciones especiales se podrá por los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación íntegra de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La interposición de dicho recurso deberá comunicarse previamente a este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Soto y Amío, 26 de julio de 1999.-El Alcalde, César González García.

7085

2.594 ptas.

#### SAN JUSTO DE LA VEGA

Don Avelino Vázquez Alonso, Alcalde del Ayuntamiento de San Justo de la Vega.

Hago saber: Que estando próximo el fin del mandato del Juez de Paz titular y del Juez de Paz sustituto de este Ayuntamiento, es necesario proceder a la renovación de ambos cargos.

Por lo cual todas las personas interesadas en ejercer cualquiera de dichos cargos, y que no estén incursas en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad para el ejercicio de los mismos, deberán solicitarlo a este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

San Justo de la Vega, 3 de agosto de 1999.-El Alcalde (ilegible).

7086

438 ptas.

#### VALENCIA DE DON JUAN

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.2, en relación con el 43 y 46 del ROF, se hace público que, por resolución de la Alcaldía, con fecha 26 de julio de 1999 se han efectuado nombramientos de Tenientes de Alcalde, establecido la composición de la Comisión de Gobierno y conferido delegaciones en la siguiente forma:

1.º-Nombramiento de Tenientes de Alcalde, que sustituirán a este por el respectivo orden y que formarán la Comisión de Gobierno: Primer Teniente de Alcalde: Don Nazario Fernández Alonso.

Segundo Teniente de Alcalde: Don José Luis Prieto Rodríguez.

Tercera Teniente de Alcalde: Doña M.ª Concepción Mallo Álvarez.

2.º-La Comisión de Gobierno ejercerá por delegación de la Alcaldía las competencias referidas en el artículo 21.11 de la Ley 7/85, 24.e) del RDL 781/86, 41.9 y 21 del ROF, relativas a otorgamiento de licencias municipales de obras (exceptuadas las de retejo, pintura de fachadas y cambio de puertas y ventanas sin modificación de huecos), apertura de establecimientos, aprobación de facturas, altas de servicios municipales, ocupación temporal de vía pública, puestos de mercado y concesión de parcelas en Cementerio.

3.º-A los efectos del artículo 43 del ROF se establecen las siguientes Concejalías Delegadas y asignación a los Concejales que se citan:

1.-Concejal Delegado de Obras, Aguas, Urbanismo, Festejos y Tráfico: Don Nazario Fernández Alonso.

2.-Concejal Delegado de Alumbrado, Limpieza, Cementerio, Relaciones Institucionales y Protección Civil: Don José Luis Prieto Rodríguez.

3.-Concejal Delegado de Ferias y Mercados, Turismo, Cultura, Formación y Empleo y Servicios Sociales: Doña M.ª Concepción Mallo Álvarez.

4.-Concejal Delegado de Juventud, Deportes y Polideportivo Municipal: Don Luis Merino Rodríguez.

5.-Concejal Delegado de Atención al Público, Jardines y Medio Ambiente, Infancia y Revista Esla: Doña M.ª Jesús Marinelli de la Fuente.

Las delegaciones antedichas se confieren para dirección interna y gestión de las áreas y materias citadas, sin que se delegue la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, ni la autorización del gasto o aplicaciones presupuestarias correspondientes a cada materia.

Valencia de Don Juan, 27 de julio de 1999.-El Alcalde, Juan Martínez Majó.

7091

1.375 ptas.